INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo informándole que el BANCO GNB SUDAMERIS respondió la medida cautelar decretada en el proceso de la referencia. **Sírvase proveer. Manizales, Caldas 15 de septiembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA "SUCREDITO"
Demandados:	DIANA MARIA CASTAÑEDA
Radicado:	170014003010-2020-00233-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante la respuesta manifestada por la entidad bancaria BANCO GNB SUDAMERIS respecto de la medida de embargo comunicada por oficio No. 1761.

Lo anterior para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE.
Jueza

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.098 del 16 de septiembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario